

## **Aviso de Privacidad Simplificado**

### **Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento**

---

#### **Denominación y domicilio del responsable:**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (CEDH) por conducto de la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, con domicilio en Fernando Montes de Oca, No. 108 Colonia Chapultepec Nte., C.P. 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, es la instancia responsable de recabar, tratar y proteger sus datos personales para las finalidades establecidas en el presente aviso de privacidad y serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

---

#### **Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular:**

1. Registrar las quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos que se denuncien, y turnarlas a los Visitadurías Regionales correspondientes, de conformidad con sus competencias.
  2. Sustanciar el procedimiento de atención y registrar la información de los expedientes de quejas, orientaciones, canalizaciones, remisiones e inconformidades hasta su conclusión.
  3. Realizar acompañamiento a los usuarios cuando la naturaleza del conflicto lo amerite, por parte de personal adscrito a la Coordinación, así como hacerse presente en el lugar de los hechos cuando existan situaciones de riesgo sobre posibles violaciones de derechos humanos.
  4. Emitir y registrar las medidas precautorias o cautelares que, por la naturaleza del asunto, se requieran.
  5. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones y convenios de mediación.
  6. Realizar las notificaciones correspondientes, por los medios que se hayan señalado.
  7. Elaboración de reportes estadísticos.
  8. Sustanciar los procedimientos de los Medios Alternos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa.
- 

#### **Transferencia de Datos Personales**

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará lo siguiente: Se podrán realizar transferencias de datos personales a las autoridades municipales, estatales o federales, respectivamente, con el objeto de sustanciar el procedimiento de las quejas; emitir, en su caso, medidas cautelares; brindar la orientación o canalización correspondiente; remitir el expediente a las instancias competentes para su atención; dar seguimiento a las recomendaciones y convenios de conciliación emitidos, así como para atender requerimientos de la autoridad competente, siempre y cuando se encuentren justificadas.

Se podrán realizar transferencias nacionales de datos a otros organismos defensores de derechos humanos pertenecientes a las entidades federativas del estado mexicano y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a quienes les compete o sean parte del trámite del asunto, lo anterior, de conformidad con el párrafo primero del artículo 14 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

---

## **Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO:**

Usted por propio derecho o bien por medio de su representante legal, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, o revocar el consentimiento otorgado.

Para el ejercicio de estos derechos el titular de los datos personales o su representante legal, deberá presentar solicitud de ejercicio de derechos ARCO, misma que podrá ser presentada en formato libre siempre que reúna los siguientes requisitos:

- Acreditar que es el titular de los datos personales ante la autoridad a la que se dirige la solicitud.
- Nombre, datos generales e identificación oficial del solicitante, o en su defecto poder otorgado por el titular de los datos personales.
- Precisión de los datos respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
- Domicilio para recibir notificaciones y/o correo electrónico.
- Modalidad en la que prefiere se le otorgue el acceso a sus datos (verbalmente, mediante consulta directa, a través de documentos como copias simples, certificadas u otros).
- Algún elemento que facilite la localización de la información.
- Firma del solicitante.

Se le informa que puede presentar su solicitud de protección de datos personales vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o bien, enviando su petición o al correo electrónico [transparencia@cedhmichoacan.org](mailto:transparencia@cedhmichoacan.org).

---

## **Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad:**

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado, a través de la página institucional de la Comisión, en la siguiente dirección electrónica:

<https://cedhmichoacan.org/index.php/home/aviso-de-privacidad>